

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 2 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Almería, por el que se publica la resolución definitiva del acogimiento familiar temporal del expediente que se cita.

Con fecha 15 de junio de 2026, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2025-00005501-1 (EQM2), ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar temporal.

Por la presente se ordena la notificación de este acto al interesado Adrián José Segura Sánchez (ausencia de documento de identificación válido) al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al/a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 2 de septiembre de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»